

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 7

Cuaderno No. 160

Año 1818

No. de hojas útiles 17

Autos criminales seguidos por orden Superior contra el Cabo del Real Infante don Carlos Manuel Patiño, por los graves excesos cometidos en agravio de don Gerónimo Igual soldado voluntario, de la Concordia.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

fem/.- CAUSAS PENALES
26-4-73.

GM-A02

CAJ. 127

DOC. 170

Fol. 17 re

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

180

Cuaderno No.

7

Folios No.

17

No. de hojas útiles

1818

Año

Actos criminales segun por orden Superior contra el
Cabo del Real Infante don Carlos Manuel Pizarro, por los
excesos cometidos en el trayecto de don Gerónimo Pizarro
soldado voluntario, de la Concordia.

AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

CAUSAS PENALES

1818

26-4-73

Estado mayor de Plaza

Sumaria seguida de Superior Orden
al Cabo del Real Infante Don Carlos
Mannes Patiño por representacion de
Don Genonimo Yonal Soldado Voluntario de
Concordia

1818

Ayud. de Don Juan. Pineda

Escritor

Cabo del expresado Real
Infante Juan es Roberto
de Aguero

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



En quarto.

SELO CUARTO, VN QUAR-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

Exmo Sr

Dn Jeronimo Yqual natural de los Reinos
de España y Soldado Voluntario de la 5^a Com-
pania de el Sep^{to} Batallon de Concordia con
el debido Respeto Ante V. S. humilmente
pares y digo que en toda forma de Dño
me Guerrero contra el Causo N. fabrico y
sus aliados p^o el atentado que sin temor
adios y menos ala R. Justicia cometio
en mi persona p^o q^o V. S. como Jefe prin-
cipal de. Imponga la pena a que sean E-
cto acredores y siguiendo mi Relato digo.

que el Viernes de este pre-
sente mes que contamos diecisiete como
aoras de la tarde siete de la mañana se me
presento en el tambo nombrado el de
Barrera sita en la calle Ancha de
Mahambo la corniz. Diufrada comandan-
dola a esta el Causo Dño y dando ordenes
quitaren a mudar encerradas y enfrenadas.
pero como el Suplic^{te} tiene asi concejua-
zion el suvitado tambo no p^o otra cosa
que exponer a este Causo que Ysire Mamif.

razon de la Orden q' traian si Era Bo
bal, o con un^o Bastante pa q' proediere
a beneficiar su Comizion: Bastante Echo fu
este pa que unidos me amarraren, me
echasen Lazo al Pezguero nada menor q'
estos de manifiesto. El Pezguero cortado co
el cordel. Los puños de las manos Impor
bitadas, y Incedas de poder accion
lo menor con ellas. ademas los Impio
golpes q' sufrí con los Sables. Odaq' que
conrigo traian y lo q' es mas, No darne Dub
camte abita de todo el mundo p' las ca
lles publicas hasta q' se conuincieran. m
franguiaron mi libertad asi ala Esquiva
de el tasamar

Ya vera. D. X. q' pa Beru
carlo asi me trataron malamente y de pala
vras crudas y todo esto a preterencia de Ba
vian Militares de mi Resimto quien tam
bien Recomendaron Mi Suplica a su
D. Mayor compar. y lastima q' un nin
q' presente estava de edad de nueve años
desaparecido mio de berme q' me agoraron por
solo Noxo. Cruelmente se Infirieron y una
cruel. Bofetada y puntapios nada menor
quo quedo p' muerto. Sigualmente Bofetada
en el Procto ad. Martin Pareda p' solo a
ber No q' conuincieran. me miraren a
p' mi fuero q' gozo como y qualite p' m

Y de como dicto y de talentos
 sublimer remedie este atentado asi pa
 Satisfar mi oror como p^r corrig^{te} Satisf
 fauer mi cuerpo y de mas militar de
 mi comp^a temiendo ala vista q^e imp^{re}
 guntaba q^e yo adho. caso solo fue Reve
 lozo de q^e como otros Militar han llegado
 a este tambo y sin d^r Alguerra han va
 cado vertias y delar han llevado y has
 ta la fha no han parecido fue la causa
 de tanto p^r este devarando p^r lo q^e M

A. S. O. Judo y sup^{co} q^e en atencion alo ya
 yncerrado se digre en Averitos de Ju
 tiza providenzias lo q^e combiniere todo a
 fin de q^e sirba de Escarmto a estos aqui
 des sera Merced q^e imploro Alcazar
 dela frontera de v. o. y p^r ello M
 Turo lo mereço no proceder de malicia
 y p^r ello M

Pecorino Igual

El Voluntario que suscribe este recurso esta
 alistado en la Compania de mi campo, Menando
 su deber en el servicio, con el mayor zelo,
 y puntualidad, propios de su natural
 honrradcz. Es doloroso el ultrage que

En quarto.



SELO QUARTO, VN QUAR-
TO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SIEA Y OCHO, Y
DIEZ Y NVEVE.

ha recibido, sin respetar no solo el
fuero que debe guardarse de un Ind.
vidico que pertenece a un tiempo, que
es tan respetable por el servicio que
hace, y gratuito que hace, como
por tener el N. E. por su Coronel
General, por lo que habiendo ocurrido
al N. E. con la respectiva queixa, es
de esperar que su Superior justifi-
cacion providencie lo oportuno. Lima
a Abril 1.º de 1818.

Como Señor
Justino del Campo

Como Señor

La Diputación Real de las Superiores m-
nos de S. E. este Reino, reproduciendo en
todas sus partes, el informe



Un quarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

Lima a trece de Julio de 1818. anterior, para que la Real Audiencia de Lima se sirva resolver lo que fuere de su superior agrado
Lima a 13 de Julio de 1818.

Reciba

Juan Sabazan

Mariano de Sarria

Juan Coyne

Lima a 23 de Julio de 1818

Recivare lo correspondiente sumaria al tenor del escrito de querrela, a cuyo efecto se comisiona al Sr. Sargento Mayor de la Plaza, y fno. haigase

Reciba

Carill. Bizarro

F. Mant. de la Fuente

Se remite

Lima a Mayo 1 de 1818

En cumplimiento del Superior decreto q antere

de, el Capitan Don Juan de Torres Ayud. de esta Plaza, forma
na la Sumaria que se oíera
Arredondo

Combramiento
de escribano.

Don Fran. co. Torres Capitan Jra-
dado, y Ayudante de Plaza, por
Comisario del Exelentissimo Sirey
del Reyro, en Obediencia de
la Orden q. antes de para que for-
me Sumaria informacion contra el
Cabo Manuel Patino del Real Infan-
te Don Carlos; y habiendo de nom-
brar escribano segun previene su
Majestad en sus Reales Ordenan-
zas: nombra al Cabo primero de
la tercera Compania de Cazadores
del Resimiento de Infanteria del
Real Infante Don Carlos Juan
Roberto de Aguiel para q. exerca
el empleo de escribano; y habiendole
advertido la obligacion q. contrahe,
acepta, jura, y promete guardar
sigilo, y fidelidad en quanto actué:
y para que conste lo firmo con
miyo en Lima a primero de Mayo
de mil ochocientos diez y ocho.

Fran. co. Torres

Juan Roberto Aguiel

Diligencia de haber servido
Oficio al Mayor de Concordia
Para q. se presentase D.º Jeronimo Yguat a declarar

En el mismo dia mes y año, el
Señor Ayudante de Plaza Paro.º Ofi.
cio al Sargento Mayor de Voluntarios de Concordia Don Juan de Lazaraad Para q. compareciere a declarar el voluntario Jeronimo Yguat. Tambien de la Calle de Malambo, y habiend visto dicho Señor Ayudante a Don Santiago Ruiz Ayud. de el esp.º Presid. Cuerpo se le contesto por este que se hallaba el referido Yguat en el Pueblo de Suanmantanga, y Para q. conste por diligencia lo firmo dicho Señor y el presente escribano

Ante mi
Fran. Torres

Juan Roberto Aguilar

Diligencia de haber servido
segunda vez
Oficio al dicho Mayor con el mismo Ofi.º

En la Ciudad de Lima a siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos diez y ocho, El Señor Ayudante Don Francisco Torres en Vista de los demoras del voluntario Jeronimo Yguat Volbio por segunda vez dicho Señor a fixarle Oficio al Sargento Mayor de Concordia Para que mandare comparecer al referido Yguat, y Para que conste por diligencia lo firmo dicho Señor y el presente escribano

Ante mi
Fran. Torres
Juan Roberto Aguilar



Un quarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NVEVE.

[The body of the document is filled with dense, handwritten text in a cursive script, which is largely illegible due to fading and the angle of the page.]

May. ^a del Regim. ^{to} de la Concordia.

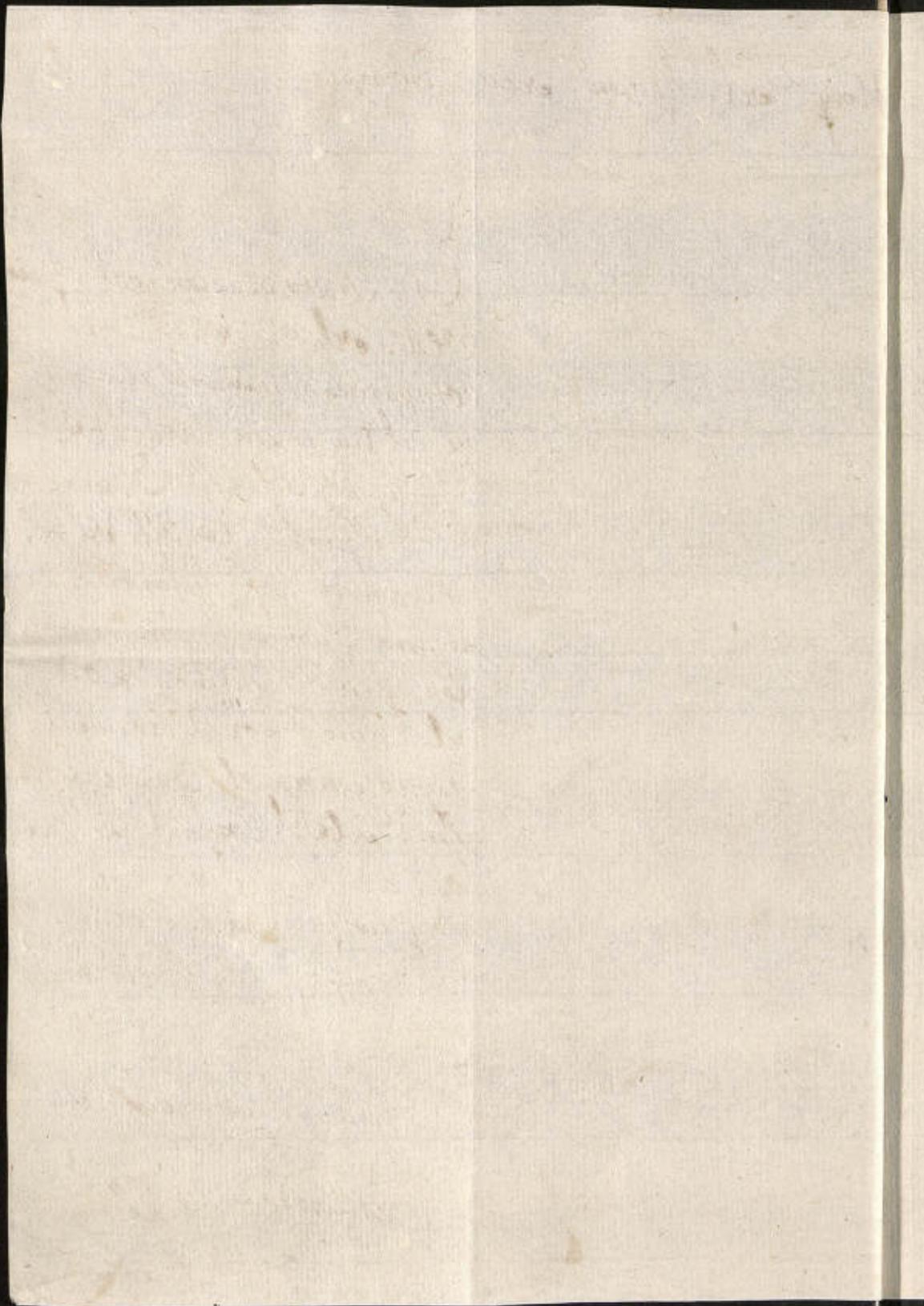
4.1

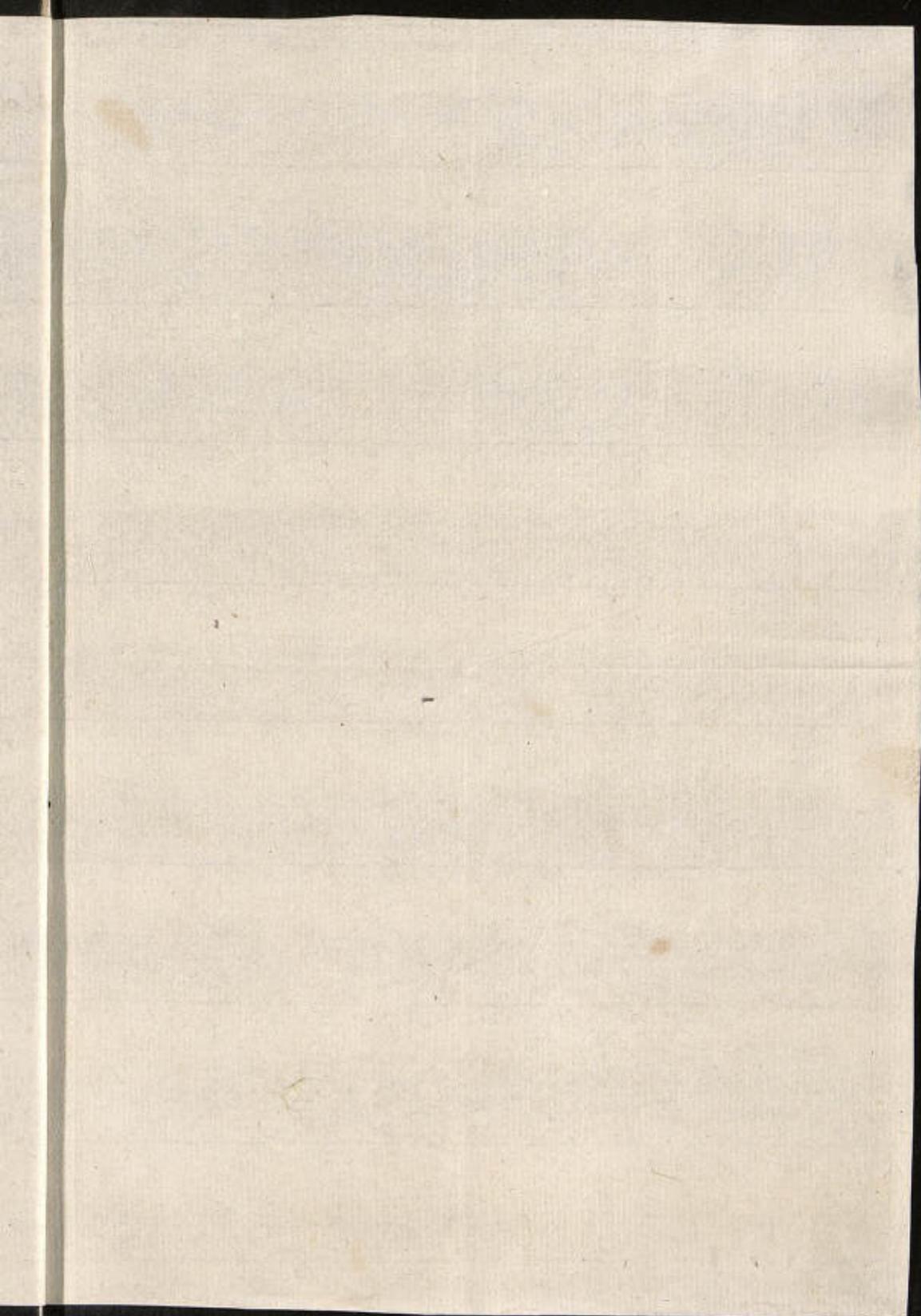
En contextacion del officio
ver. el dia de hoy, sobre q^d
compareca mañana á las nu^{ve}
ve del dia en esa May. ^a
Plaza, el Volunt. D. Geronimo
Tual, de la 5^a del 2^o,
ha vaquar una declaracion,
en una Sumaria Informa-
cion, q^d será siguiendo ex Orden
del Excmo. Sr. Virrey del
Reyno, contra el Carv. del Re-
gim. ^{to} del Infante D. Car-
los; asi lo he verificado,
q^d no falte á o^hora.
Dios Gué á v. m. a.
Lima V Mayo 4 de 1718.

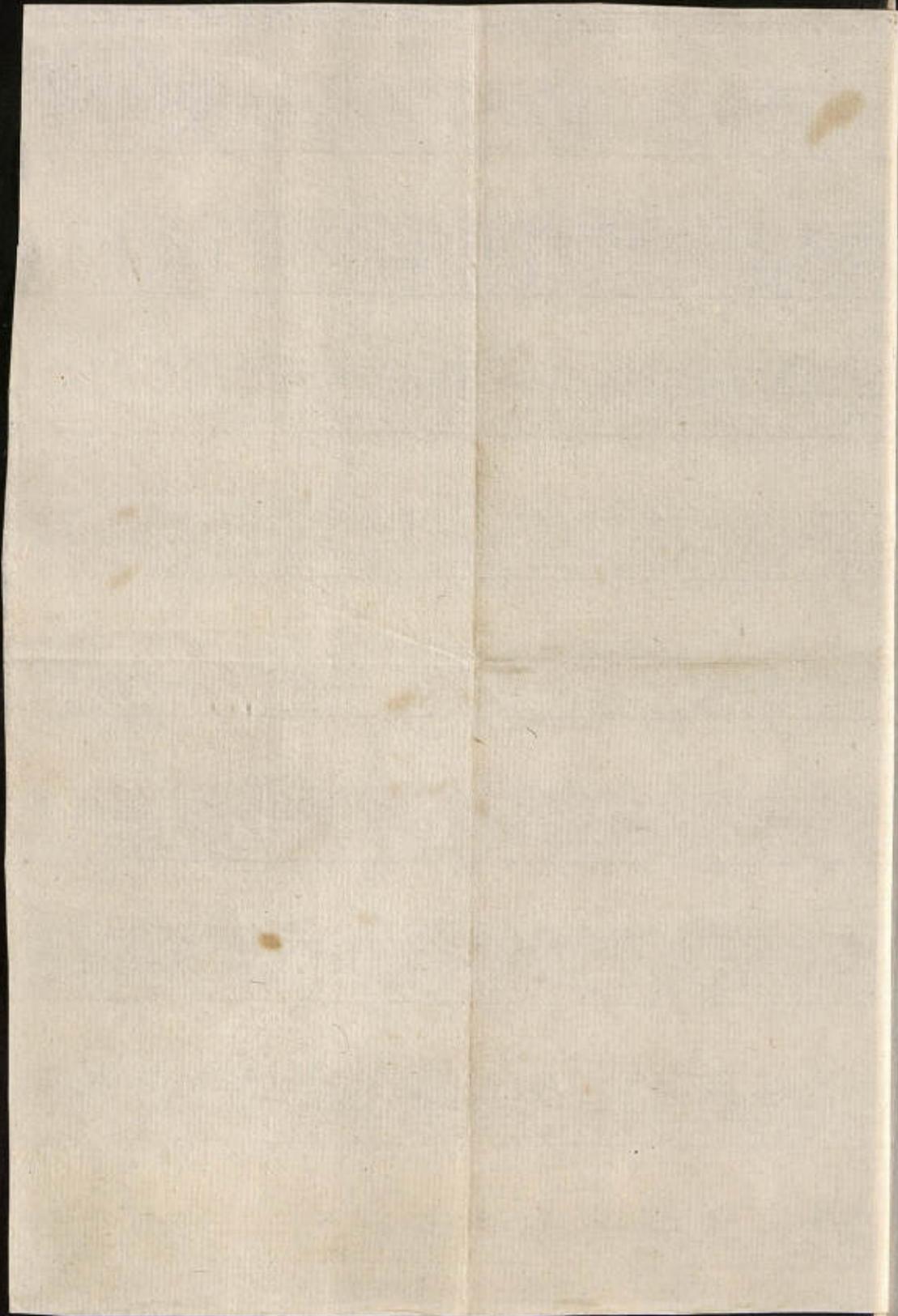
Pr. indisposicion del Sr. C. R.

Fernando Duenias


D. Fran. Torres.







Habiendose solicitado al
 Voluntario d Genovino Tugal
 a cuya solicitud se halla V.
 siguiendo el sumario: se
 ha contestado por su illness
 hallarse enfermo en Parachus
 camino de Huamantla,
 y que en el termino de tres
 a quatro dias sera conducido
 a esta Capital. lo q participo
 al N. para su inteligencia
 Doy que al N. de Lema
 y Mayo 13 de 1819.

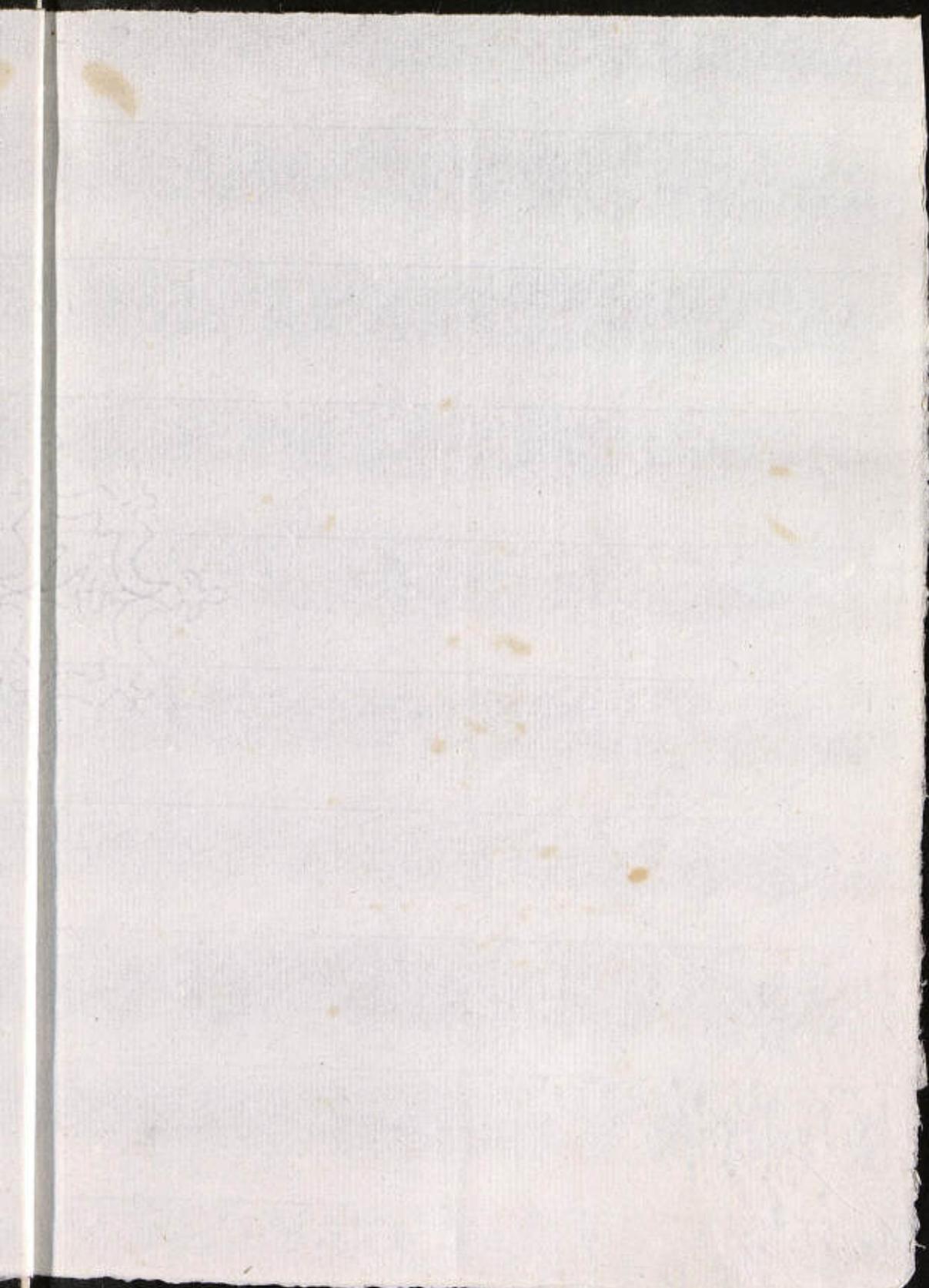
Por Indip del N.
 Francisco

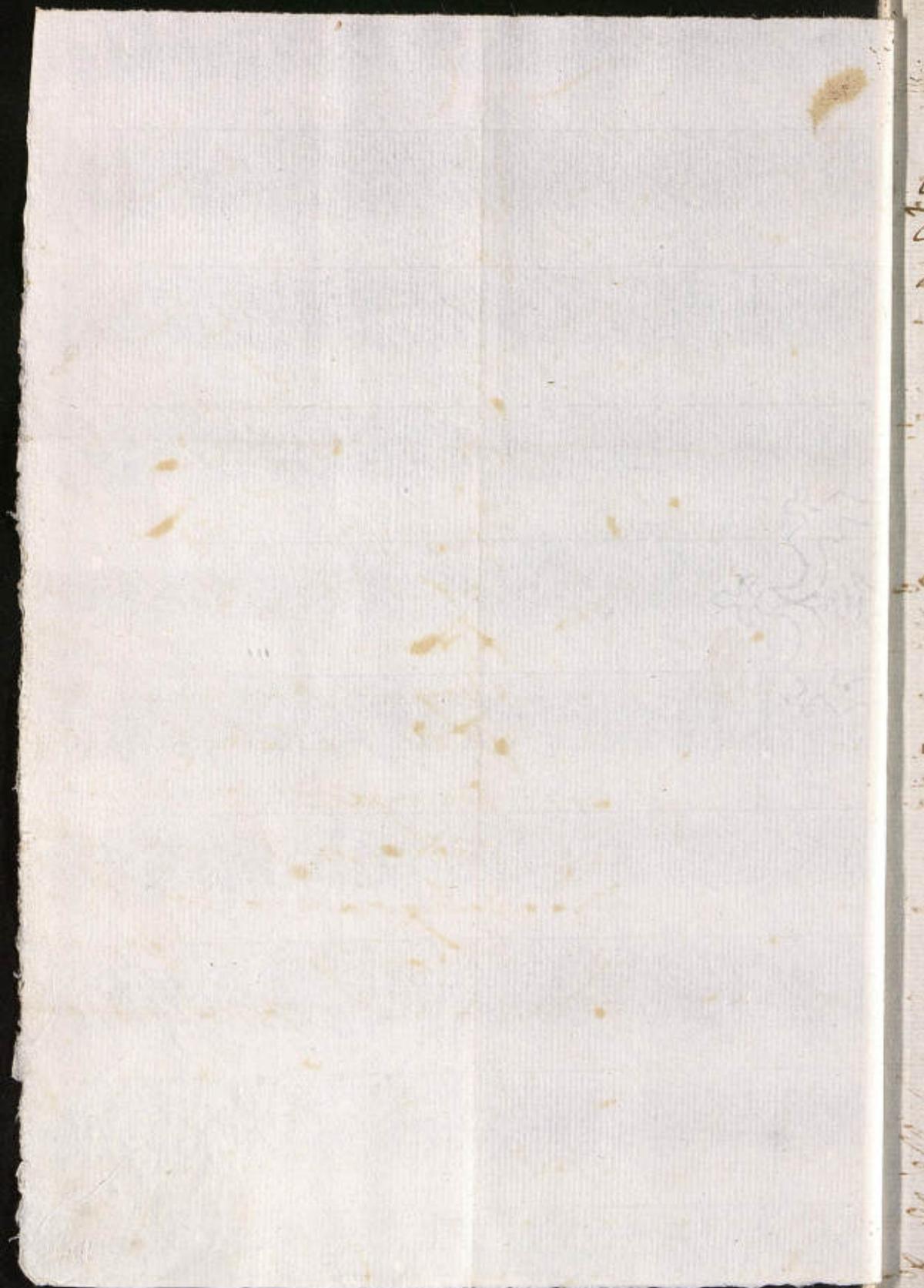
Sr. Ayud. de Gen Plaza d Fran. Ferrer.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, vertical handwritten text or markings.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]





Diligencia de ha
berse preguntado
Don Jeronimo Ygnat
al a declarars

En la Ciudad de Lima a
veinte y seis de mayo de mil
ochocientos diez y ocho se fue
rento el Voluntario de Concor
dia Don Jeronimo Ygnat. Tam
bien de la Calle de Matambo
Convidado por el de Barrera el
q. hizo presente q. con moti
vo de haber sido a la fi
esta de Huamantanga, en
firmo en este pueblo por
cuya parte no se habia
presentado en esos Sargentias
Mayor a don su declara
cion, y para q. Conste por
diligencia lo firmo dicho Se
ñor y el presente escribano

Francisco de Torres

Antemi

Marcos Antonio Aguiar

Declaracion de
Don Jeronimo
Ygnat

En el mismo dia, mes y
año el Señor Don Francis
co Torres Aguiar de Plaza
le hizo saber tan la mane
derecha a Don Jeronimo Ygnat.

Preguntado - Juro a Dios y prometer a
rey decir verdad sobre lo q.

os voy a interrogar: Dijo:
Si fuero.

Preg.

En nombre y empleo dijo:
llamarse como ya expresava-
do y que es tamben de la Ca-
lle de Malambo, Soldado
Voluntario del cuerpo de Con-
cordia.

P.

Sobre el contenido de sus
representacion dijo: que el dia
veinte de abril de este pre-
sente año llego a su casa
la Yatinga de Capa y se en-
traron entre los alojamiento
del Fambora por cuyo motivo
salio a preguntarle que qui-
en hera el Cabo, y a que
iban y se dirigió a este pre-
guntandole que ha que Carre-
ra sacaba las mitas y que le
manifestase la Orden que lle-
vaba para ello a lo que le
contesto el Cabo, que queria
Ayer, que hera muy ligero y
otra palabra Obisena con-
testandole el lo mismo que
este le decia por cuya cau-
sa lo mande amarrar echan-
dole cara al pescadero y en-
troyandole; conduciendolo has-
ta la esquina del Fajama.

60

habiendo de edad en el tem-
po mismo, y presenciaron
el echo el voluntario Don
Martin Peredo, Don Felipe
Quintela y una Criatura de
once años llamado Liberato
Barrera a quien tambien
estuvo presente: que no tiene
mas que decir y que lo di-
cho es la verdad a cargo del
juramento echo en que se
afirmo y ratifico leida que
se fue esta declaracion y
dijo sex de edad de cuarenta
y un años, y lo firmo con di-
cho Senor y el presente es-
cribano.

Fran. de Torres Gerónimo Igual
Antemi

Juan Roberto Aguilar

J. Festigo

Declaracion del
Primer Festigo
Felipe Quintela

En la Sargentia Mayor de Plaza
de Lima a veinte y siete dias
del mes de Mayo del año de
1818 ^{del ochocientos diez y ocho}
el Senor Ayudante de Pla-
za Don Fran. de Torres hizo
comparecer ante si a Don Fel-
ipe Quintela Primer Festigo
Citado por Gerónimo Igual a

quien ante mi el presente
Rescribano le hizo levantar
la Mano derecha y ha ex la
Señal de la Cruz y

Juravit a Dios esta Señal de
Cruz decir Verdad sobre el
Punto q. es hoy a interrogar
dijo Si juró

En nombre y empleos dijo
Naname como ha expresado
y que es de ejercicio Regedor

Sobre la Cita q. ha de ser
mimo Igual dijo que hallan-
dose en el tambo de Igual, bio
entrao a la Comision de Capa
y q. Igual les preguntó q.
a donde iban y q. le presen-
taran la Orden q. llevaban del
Señor Mayor de la Plaza, y q.
para q. Provincia iban las
mulas que querian sacar, to-
esto se agarraron de razones
la Patrulla con Igual y que
visto esto por el declarante
quiso apasignarlos pero esta-
ban los Soldados de la Comisi-
on tan enfurecidos que he-
charon mano a los Sables
y empezaron a dar Planas
y le dieron a una Cavatura
de diez años que estaba lo.

vando por Igual y a la madre
de este muchacha le hizieron
el acometimiento de darte que
ha Igual le echaron las al
pescuezo y lo tenian medio
acogido y atado de las manos
que dentro del mismo tambor
lo desataron y lo condujeron
por preso hasta el puente
en donde lo largaron.

J

Si Conocio al g. biva mandando
de la Comision de Capas & Su-
po como se llamaba: dijo q. no
Conocio al g. biva mandando
pero olo decia q. se llamaba
ex. ~~Wafins~~ q. no tiene mas
q. decia q. lo dicho es la edad
a cargo del juramento q. tiene
echo en q. se afirma y ratifico
leida q. le fue esta su declara-
cion y dijo sea de edad de sesenta
años, y lo firmo con dicho Senor
y el presente escribano.

Entre renglones mil seiscientos y ochenta y uno
1 Fran. ~~de Torres~~ Antemi
Juan Norberto Aguiar

2.º Festigo

Declaracion del Senor el mismo dia mes y año, el
segundo Festigo de
Martin Venadua Senor Ayudante de Plaza el Senor
Dono Fran. ~~de Torres~~ biva Con-

figrecen ante si al Soldado Vo-
luntario del Cuerpo de Concor-
dia Don Martin de Peredo
o quien ante mi el presente
escrivano se viva le bantan las
manos derecha y hazca la se-
ñal de Cruz y

P... - Juravi a Dios y prometier
al Rey decir verdad sobre
lo que os voy a interrogar dho:
si furo.

P... - Su nombre y empleo dho
llamarse como ha expresado
de ejercicio Molinero.

P... - Sobre la Cita q. haze de el
en su declaracion Don Ge-
ronimo Igual dho: que era
el mes pasado estando uno
dia en el tambor de Don Jose
Panera en donde vive Don
Geronimo Igual a las de
las siete de la mañana en-
traron la Patrulla de encapara-
dos adentro del tambor y q.
Sabi Igual, como administrador
dho, y les preguntó Senora
para q. Carrera vienen si
a edo. a sacar mulas. y con
que orden, presentemela Vite-
da, que siempre q. sears taro

la doctrina de Santa Catalina de
San, y pueden y poder llevarla
que de este modo no se les
haya perjuicio a esto. infelice
a lo que contaba uno de los
libra mandando la Patruilla
ellos no temian necesidad de
Satisfaccions por lo q. el g. Man-
daba la Patruilla echo de parecer
a Geronimo Igual y este lo con-
testaba lo mismo por lo q. Man-
do el g. mandaba amarrasen ha-
biendo apretado y echando le-
nizo al fuego por que no se
dejaba en un mar habiendolo tenido
de este modo un poco de tiempo:
lo mandaron desatar, y lo condu-
xeron preso para el Tufama.

Preguntado - Si sabe como se llamaba el Cabo
que mandaba la Patruilla, y si
la Comision de Capa le dio el
et Satta a algun de sus? dijo:
q. Ocho de sus que se llamaba el
Cabrero, que a el se dieron un
empusor, y a una Criatura de doce
años q. no tiene mas q. diez
y q. lo dicho es la verdad a cargo
del juramento q. tiene echo en q.
se afirmo y satisfico cada q. se
fue a esta su declaracion y dijo ser
de edad de veinte y cinco años

Y lo firmo con dicho Señor
y es presente escribano.
Juan de Torres
Antemi

Juan Roberto Aguilar

Declaracion del Sr. Don la Ciudad de Lima a veinte
menor Liberto y ocho de Mayo del año de mil
Daxero - Ochocientos diez y ocho, el Señor
Don Juan de Torres Ayudante de
Haza Nro. Comisario ex ante si
al nro. Liberto Barrera, y fre-
guantando de q. edad tenia, y la
de sus preguntas q. habiense la
Ordenanza disp. tenia Once años;
y no mostrandolo con los conoci-
mientos suficientes de la Religion
le preguntó dicho Señor sin tomarle
juramento su nombre, y si se halla
presente quando la Comision de Capa-
citarlo y echo la d. el fuere a
Jeronimo Aguilar, y si sabe como
hase disp. que se halló en el tam-
bo de igual el dia que lo refiere
y q. estando con un Chicote en la Ma-
no arreando la Mula q. estaba
dentro: con encapado le quitó el
Chicote de la mano y le disp. q.
por q. no tenia puntal, que se es-
tuviesen devorando los encapa-
dos con igual, y q. le otto de
cir al Cabo amarrado a ese lizo

y echente lazo al perruero, que
se subió a un foyo en donde estaba
caido Igual amarrado y con lazo
al perruero, y empujó a Morán, y
de un encapado le dió un bofetón
y vino su madre, y lo sujetó
para q. no se caiese del foyo
por haberle dado otro soldado de
la Comision un empujón; y
su madre le dijo ayuda dete, y
quede rogandole a la patrulla
de la Comision q. saltasen a
Igual q. lo desataron, y se lle-
varon preso hasta San Juan de
Paula; y para q. Conite sea diligen-
cia lo firmo dicho Senor de q. yo
el infrascrito escribano doy fee.
Juan. Otonari Antem

Man. Roberto Aguado

Diligencia de
Manuel Tabares
arrestado al Ca-
bo Manuel Tabares
En el mismo dia me y cans, el
Senor Ayte de Plaza Vieo al Ca-
pitán Don Juan Biscarra Co-
mandante de la Comision de Capa
a quien le hizo saber q. esta-
ba preso formando sumaria in-
formacion. Contra el Cabo de su
Patrulla Manuel Tabares del
Real Infante Don Carlos, qui-

en se presente inmediatamente
arrestado en su quarto y fa-
na q. Conste por diligencia lo
firmo dicho Senor y el presen-
te escribano
Juan de Torres

Juan de Torres

Declaracion es - En el mismo dia mes y año
tructiva del Gas. el Ayudante Don Juan
Cabo Manuel Ferrer acompañado de mi el
Patino - presente escribano al Quarto
del Colegio Beato en donde se
halla arrestado el Cabo Segundo
Manuel Ferrer a quien ante-
mi el presente escribano le
hizo levantar la mano derecha
y hacer la señal de Cruz y

Juramos a Dios y Prometer a
Dios decir verdad sobre el punto
q. se voy a interrogar dijo: Si
Juramos

En su nombre y empleos, y de q.
Jacion estubo el dia veinte de
Abril de este presente año dijo
Umanese como ha expresado
y q. es Cabo Segundo de la quan-
ta del Segundo del Berisim. to
del Beato Inf. de D. Carlos y
q. en el dia se halla en la pa-
trullera de Capas a las Ordenes

104

Del Capitan Don Juan Bisco-
rra q. estubo nombrado de Or-
den de Su Comandante para ve-
coger mulas de Bargas para
un oficial q. vido para pa-
co y con sus hombres se di-
rigio para el fampo de Barro-
ros q. esta en la calle de Ma-
lampo dentran a dentro y
mando a los soldados tomar en
las mulas q. salio el mozo del
fampo y se agarró de Catalina
con un soldado de la Comiciara
inmediatamente le mandó se qui-
tase de razones y el referido
mozo se dirigió donde el y le
preguntó q. con q. Orden para sa-
car a los q. Contratos de Orden
de Su Comandante Respondiendo
el mozo q. si no le enseñaba
la Orden por escrito no permi-
tia sacarlos por cuya razon le
Contratos q. se fuere a meter en
el despacho de Fulperia y q. con
la Orden q. Mebato hera bastante
para sacarlos y a el si se opo-
nia viniendo este ensima tra-
tándole de mala razon por lo
que le dio un empujón y se bol-
vió a decir fuere a su despa-
cho, y no habiéndolo querido
obedecer y siguiéndole insultan-
dolo dio mérito a q. lo mandare

amarraron a lo q. hizo mucha
resistencia, y un indio
del Tambo quiso embarrar
a la fuerza por lo q. le dio
un Bofeton y despues de estado
se suplico lo devotarse havien-
dole presente el Peca Voluntario
de Concordia por lo q. lo mando
devotar, y lo conduxo preso hasta
el Tajama en donde salio el
Moro del Tambo y le suplico q.
lo largase q. le havia fatto
para la venta q. su intencion
havia presentarse a su Coman-
dante Don Juan Bizarra, pero
habiendole prometido el Peca
y el Moro q. no habria obe-
dencia a su solicitud apre-
cibiendo la q. en lo suscrito no
se merece en lo q. no le com-
petia.

P. Si de todo lo acontecido se dio
parte a Don Juan Bizarra
y quienes eran los Soldados
con que iba de patrulla y
qual fue con el q. el moro se
agarró a la entrada del Tambo
desp. q. a su Comandante Don
Juan Bizarra no le dio parte
por si a su Sargento, Jose
Rodriguez Don Francisco Lopez y

Mateo Arancibia q. de Soldado
Con q. dentro al tambor fuere Ma-
xiano Guillen Juan Ribera y
Agustin Varras y con este fue
con el que se cogieron el mozo
de razones, y otros tres q. no se
acuerda. Su nombre por haber
pasado mas de un mes.

Pregunta.

Si supo el nombre del mozo de
que se trata dijo q. ni entonces
ni ahora lo ha sabido que no
tiene mas que decir, q. lo dicho
es la verdad. Si cargo del jurame-
nto q. tiene echo en q. se
afirmo, y satisfizo toda q. le fue
esta su declaracion y dijo ser
de edad de veinte y cinco años
y lo firmo con dicho Senor y es
precente escribano.

Fran. de Torres

Mmanuel Patino Antemi

Juan Roberto Apichaca

B. Festigo
Declaracion del
Soldado Maxiano
Guillen

En la Ciudad de Lima a primero del
mes de Junio del año de mil ochoci-
entos diez y ocho el Senor Ayudante
de Plaza Don Francisco Torres Vizeo
comparecio al Soldado de la quarta
compania del Tercer Batallon del
Regimiento del Infante Don Carlos
Maxiano Guillen
y Comisionado en la Patulla dispo-
sadas, a quien antemi el presente es-
cribano le hizo levantar la mano

Se fuere menester enseñarle la
 Orden por escrito habiéndole insultado
 el moro al Cabo por lo q. lo mandé
 amarrar y habiéndose herido fué
 preciso llevarle de la fuerza que des-
 puer le suplicaron al Cabo que lo
 largasen rogándole el moro q. no
 sabía lo q. había echo y q. en lo sub-
 seribo no se metiera en lo q. no le co-
 nrespondia, lo aperibió el Cabo y lo man-
 dó poner en libertad: q. no tiene ma-
 g. de un, y q. lo dicho es la verdad.
 a cargo del Juicamento q. tiene echo
 en q. se afirmó y ratifico lida q.
 le fué esta su declaracion y dispuso
 de edad de veinte y dos años, y por
 no saber escribir hizo una señal
 de Cruz, y lo firmó dicho Señor, y
 el presente escribano
 Mariano Guillen entre los testigos = Vale
 Fran. de Torres

L. Ferrigo

Antemi
 Juan Sobrito Ayuda

Declaracion del q. en el mismo dia mes, y año dicho
 Soldado Juan de Sena Ayudante vino comparecer
 D.º Ribera ante si, el Soldado del Regimiento
 del Real Infante Don Carlos Juan
 de Dios Ribera a quien antemi el
 presente escribano le hizo levantar
 la mano derecha y ha ex la señal
 de la Cruz, y

Preguntado = Jurar = Dios, y prometer al Rey
 decir verdad sobre el punto q. o boy
 si interrogar disp. si juró.
 Su nombre, Petria Peligior, y em-

pleo dijo: llamarse como ha ex-
presado y q. es Soldado del Regi-
miento del Infante Don Carlos
Comisionado en la Patrulla disformada
de Capa Su Prelijior C. A. R.
y q. es del pueblo de Panpa. inter-
vencion de Aricaabeteria.

Sobre la Cita q. hace el Cabo de
Su mismo cuerpo Manuel Patino
dijo: q. en el mes de Abril de este
presente año estuvo de Patrulla a las
Ordene del Cabo Manuel Patino y
fueron a recoger mila. de abio.
para un oficial que iba para aju-
era por cuyo motivo fueron al
tambo de Barrera q. esta en la
calle de malamba, y entrar en la
Coulas habiendo salido un mozo el q. se
agarró de varones con el soldado Agui-
tin Ramon, y despues se dirigió
al Cabo Comandante de la Patrulla
alterandose de boca, con el y dicien-
dole q. si no le enseñaban la Orden
por escrito para sacarla, no lo per-
mitia por cuya causa lo mando
el Cabo q. se amarrase y por la
resistencia q. hizo fue preso un
de la fuerza y q. despues de amarrado
le suplico al Cabo el y otro
paganos q. lo soltaren q. no sabia
lo q. habia echo y q. en lo subsi-
sito no se merecia en lo q. no
le convenia por cuya razon lo

Mando Solter q. no tiene mas
 y deia, y lo dicho es la verdad
 Cargo del Juamento q. tiene
 echo en q. lo afirmo y ratifico
 verdad q. le fue esta su declaracion
 y dho ser de edad de treinta y qu-
 a años, y lo firmo con dichos
 senso y el presente escribano.

Don Lorenzo

Juan de Dios Rivera

Antemi

Juan Roberto Aguilar

Festigo

Declaracion en el mismo dia, mes, y año;
 del Soldado Dicho Senor Agudante hizo compa-
 ñias en el servicio de la Soldad del Presi-
 dente de la Real yufante Don Car-
 los Agustín Prámo, a quien ante
 mi el presente escribano hizo le-
 vantar la mano derecha y hacer
 la señal de Cruz.

Juro a Dios y a su madre al
 Rey deen verdad lo q. os
 fuere interrogado dho. si furo.

Preguntado Su nombre, patria, Religión, y
 empleos dho. llamase como da ex-
 presado q. es hijo de la Villa
 de Estepona en los Reynos de es-
 paná C.A.R. Soldado de la

quinto del tercer Batallon, Co-
misionado en la Patrulla di-
frayada del espresado Presi-
miento.

Preguntado... Sobre la Cifra que hace el
Cabo Manuel Pantoja en su
declaracion dijo q. en el mes
de Abril de este presente año
fubo un dia de Patrulla a las
tierras del Cabo Manuel Pan-
tino a recoger Mulas de ab-
para un oficial q. iba para
la Cierra q. q. fuesen a la Ca-
lla de Matamoros a traer de
Barrera y a la entrada fubo
un Moro q. solamente por q.
habia ganado un latigo q. se
traia el Michoacano para arrear
las Mulas. Lo insulto con pala-
bras injuriosas entonses el Cabo
le dijo q. dejase el latigo y q.
no le viese caso a no deber-
quiesas q. le decia el Moro pre-
guntandole este q. quien era
el Comandante de la Patrulla
y habiendole enseñado al Cabo Pan-
tino se dirigio para donde el y
insultandolo le dijo q. si no le
enseñaba la Orden q. traia por
escrito no le permitia sacar
las Mulas a lo q. le conta-

14
No el Cabo J. si no se abstenia
de ser violento con la canoa y a el
mandaria amarrar y no ha-
biendo querido sujetarse lo man-
do amarrar y en fuerza de su
perseverancia fue forzado a salir de
la fuerza que se sacaron la Mu-
lar y el mazo bistoro amarrado
le fido vender al Cabo con otros
pagaron que se interese por el
por cuya causa lo mando soltar
al Cabo y lo apacibio q. en lo
futuro no se metiere en lo q. no
le correspondia.

Si sabe como se llamaba el
mazo dijo q. no que no tiene
mas que decir y q. lo dicho es
la verdadera carga del juramen-
to q. tiene echo en que se afir-
mo y ratifico leida q. le fue en
ta su declaracion y dijo ser de
edad de treinta y tres años y por
no saber escribir hizo una señal
de Cruz y lo firmo dicho Senor
y el presente escribano.

Juan de Torres

Antemi

Juan Norberto Ariza

Lima Junio 2
1818

Vista al Fiscal de esta
Capitanía G^{ral}
Cancill. Bravo

Antemi
Vic. D. Matheu

En la Ciudad de Lima a los
de Junio del año de mil ochocientos
diez y ocho el Señor
Ayudante de Plaza Don Juan
Ferreira Pazo acompañado de
mi el presente escribano a la
Caja del alojamiento del Se-
ñor Auditor General de Guerra
a entregar el proceso compu-
esto de catorce folios sin la
Cubierta q^{ta} por Superior de-
creto se mandó seguir contra
el Cabo Manuel Patiño del
Real Infante Don Carlos Co-
misionado en la Patente di-
ferada, y por q^{ta} con te por
diligencia lo firmo dicho Se-
ñor, y el presente escribano
Ferreira Pazo Antemi

Manuel Berbeo Ayuda
Escribano

El Fiscal se era Cap^{to} or^{do} Vista esta sumaria
revisada y que en ella se d^e Dononimo Igual, distinguido del
requi^{to} de concordia, contra el Cabo Man. Patiño dela

75

patrulla de Capa, ~~de~~ extorsiones e injurias q^{ue} se
dice: que se lo actual resulta q^{ue} habiendo ocurrido dicho
bo con algunos indios, se la comision al tambor de Barrera,
eng^{el} estaba se hizo igual, con el designio de recoger muchas
p^{er} el transporte de un oficial, se opuso a q^{ue} se sacasen p^{er} no
llebar el cabo de orden correspondiente del Sr. Mayor de la
plaza. Eno dia ~~me~~ a q^{ue} huviese entre ellos un alrecaudo
de voz, q^{ue} segun exponen los testigos, no debian inducir alguna
ofensa; p^{er} que todo aquel q^{ue} usa de su dño, y procura honras
debidamente, a nadie injuria. Mas como los soldados y el Cabo
de huviesen tenido por ofendidos, tuvieron la arbitrarie-
dad de echante lazo al cuello al distinguido, p^{er} prenderlo, ha-
zientosse juezes de la mala causa; lo q^{ue} verificaron con ultraje
de la persona, uebandolo preso como un delinquente, h^{abi} el
taxaman, de donde, p^{er} duplicar de Barrera, lo remitieron a
su cara. Todo esto debe calificarse como atentado: mucho
mas, recayendo sobre un militar, q^{ue} esta en actual servicio; p^{er}
la reciproca armonia q^{ue} deben tener los de su clase; pues
de otro modo no podria resultar el publico beneficio, a q^{ue} todos
h^{abi} de guardar, sin ofensa de los derechos del ciudadano hon-
rado, q^{ue} deben proteger, y de ningun modo vituperar. Asi, pues,
por el V.E. siendo servido, conste el progreso de esta causa,
dando p^{er} compensado el exeso del Cabo, con los dias de ausen-
to q^{ue} ha sufrido; y q^{ue} de le apeniva p^{er} su coman^{do} p^{er} lo sucesivo,
o resolver lo q^{ue} sea mas conforme. Lima y Junio 10, de 1818.

Fuente Chaverz

Lima y Junio 14, del 1818

Vista esta Sumaria con lo expuesto por el Fiscal de esta Ca-
pitania general se consta el progreso de esta Causa tomien-
dose por compensado el exeso cometido por el Cabo
Mamuel Latino, con los dias de ausencia que ha
sufrido y pongasele en libertad apenitenciado en coman-
dante p^{er} q^{ue} en lo sucesivo se maneje con prudencia

Peruella

Caril Bravo

J. M. de la Fuente

No girar.



SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ E NUEVE.

En hora a quince y cinco y mil ochocien-
tos diez y ocho. Por el Sr. Vicario de
de la Real Audiencia de San Juan de los Rios
de la Plata.

Vicario
M

D. J. Fuentes